

DRC CONSEJO
DANÉS PARA
REFUGIADOS

DRC
COLOMBIA

**Monitoreo de
protección**

¡ESCUCHA!
No importa tu situación migratoria, en
caso de violencia tienes derecho a:
-Información y orientación.
-Atención en salud.
-Protección.
-Justicia.

LIGA DE APRENDIZAJE TRANSMIGRANTE
CONSEJO

Situación de protección de personas con orientación sexual, identidad y expresión de género diversa (OSIEGD)




Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.



Suecia
Sverige

Este reporte resume los hallazgos del monitoreo de protección que DRC Colombia realizó en los municipios de Riohacha y Maicao (departamento de La Guajira), Barbacoas, Roberto Payán y La Tola (Nariño), y Tibú (Norte de Santander), como parte de su acción humanitaria en el país. El documento incorpora información primaria y secundaria recolectada en julio y agosto de 2023, y se enfoca en la situación de protección de personas OSIEGD¹.

|  Grupos focales | Entrevistas con actores clave |
|--|---|
| <p>3 grupos focales de discusión: uno en Maicao, uno en Riohacha y uno en Barbacoas.</p> | <p>19 participantes: 7 hombres, 9 mujeres, 2 mujeres trans y 1 hombre trans.</p> |
| <p>11 personas: un funcionario, un representante legal de una ONG y liderazgos comunitarios en Maicao y Riohacha en La Guajira; representante de organismo internacional, funcionarias y liderazgos comunitarios en Tibú, Norte de Santander.</p> | |

Introducción

A través de las actividades del monitoreo de protección se ha identificado que la población con orientación, identidad y expresión de género diversa (OSIEGD) enfrenta una gran variedad de situaciones y amenazas de protección que afectan de forma diferenciada y especialmente a mujeres trans, mujeres lesbianas y hombres gais. Estos riesgos de protección pueden incrementarse por factores contextuales como la presencia de grupos armados, como en los casos de Norte de Santander y Nariño, o incluso por factores culturales como la pertenencia étnica, según se ha observado en La Guajira.

Adicionalmente, dada la alta presencia y control social de actores armados en los territorios, la posibilidad de recolectar información sobre casos de violencia hacia este grupo poblacional es muy limitada en algunas zonas (p.ej. Tibú), por lo cual la información puede variar dependiendo del actor al que se consulta; asimismo y como consecuencia de lo anterior, no se descarta que exista subregistro en cifras oficiales.

¹ Te invitamos a revisar el nuevo portal de Manejo de Información de Protección de DRC, en el siguiente enlace: [Protection Information Management Portal: Americas | DRC Danish Refugee Council](#)

Amenazas contra la vida e integridad personal

“Intento que no se me note mi homosexualidad para no sentir rechazo”²

Las expresiones de género diversas suelen ir de la mano con una sensación de inseguridad que se incrementa en lugares públicos y/ con alta concentración de población³, lo que induce a las personas a restringir su vestimenta, expresiones, comportamientos y personalidad en general. En este sentido, entre los distintos escenarios de riesgo para la población OSIEGD, se resalta la presencia de estereotipos de género en diferentes contextos y, con base en estos, de conductas socialmente excluyentes o incluso violentas como burlas, insultos, amenazas, golpes, agresiones sexuales y homicidios⁴.

De acuerdo con la Corporación Caribe Afirmativo, en 2022 se registraron 145 víctimas de homicidio, feminicidio y/o transfeminicidio de personas OSIEGD en Colombia, siendo las personas con experiencia de vida trans y los hombres gais quienes reportaron la mayor cantidad de estos casos

(el 66%) con 49 y 47 víctimas respectivamente⁵. Sin embargo, al observar las cifras de entidades como la Defensoría del Pueblo se puede observar un menor número de casos: según la entidad, en el mismo periodo fueron registrados 87 casos de homicidios (58 menos), de los cuales 39 (44,8%) corresponden a mujeres trans y 38 (43,6%) a hombres gais⁶.

Las diferencias entre estas cifras pueden reflejar las barreras de acceso a información y/o problemas de visibilización que generan los distintos tipos de violencia contra estos grupos poblacionales, así como el rol fundamental que tienen las organizaciones sociales al liderar el proceso de registro de información de estos casos. Ahora bien, ambas fuentes concluyen que los hombres gais y las personas trans son los grupos poblacionales más vulnerables a escenarios de violencia contra sus vidas.

² Participante de Grupo de Discusión Focal [GDF], sobre situación de protección de las personas OSIEGD en Riohacha, 25 de julio de 2023

³ Entrevista con Actor Clave [EAC]. Líder Fundación Identidad Despierta. Riohacha, 17 de agosto de 2023.

⁴ EAC. Abogado del Equipo de Paz y Conflicto de Caribe Afirmativo, 1 de agosto de 2023.

⁵ Corporación Caribe Afirmativo. Cuadernillo Afirmativo N° 22: La verdad en arcoíris: avances y retos para la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad con perspectiva LGBTIQ+. Véase en: <https://caribeafirmativo.lgbt/verdad-en-arcoiris/>

⁶ Defensoría del Pueblo (2023). Una radiografía del prejuicio: informe anual 2022 de derechos humanos de personas OSIGD-LGBTI y balance de la Política Pública Nacional 2019-2022 en Colombia. Véase en: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/Informe_Radiografia_Prejuicio.pdf/03f60e87-d632-7fc9-19a0-ddf3435ef499?t=1684272612074



Violencia en el marco del conflicto armado

La presencia de actores armados exagera distintas formas de violencia contra población OSIEGD a través de mecanismos que fomentan los prejuicios, es decir, tipos de agresiones que se ejercen contra las personas por ser o expresar cómo se reconocen⁷. En este tipo de escenarios, las características de las personas son interpretadas a la luz de juicios de valor e imaginarios sociales que los actores consideran deseables⁸ y que, gracias a su capacidad de ejercer control sobre la población, son establecidos como normas limitantes.

Estas limitaciones a la expresión de género conllevan **barreras para generar espacios de discusión y recolección de información** sobre características y necesidades de la población OSIEGD, lo que genera que las cifras puedan llegar a ser escasas e incluso confusas⁹. Adicionalmente, cuando las expresiones de género no son acordes a las normas sociales impuestas, la violencia sexual y los asesinatos se usan como mecanismos “correctivos o ejemplarizantes”¹⁰.

De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a agosto de 2023 se han registrado 11.172 hechos victimizantes que se relacionan con población OSIEGD y hay un total de 9.855 personas OSIEGD inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV)¹¹; en las zonas de intervención de DRC, los reportes de la UARIV indican 637 víctimas en el departamento de Nariño, 586 en Norte de Santander y 105 en La Guajira¹² para el mismo periodo.

Aun cuando las cifras oficiales son elevadas, se presume un subregistro en la cantidad de hechos y víctimas teniendo en cuenta el **control que los actores armados pueden ejercer sobre la población**. Tal es el caso de Norte de Santander, donde el exacerbado y creciente control conlleva poca documentación o espacios para el diálogo que permitan una caracterización sobre las necesidades o situaciones de vulneración de derechos en esta población¹³.

A lo anterior se agrega que las personas no siempre se reconocen abiertamente como población diversa, debido a la presión, miedo y restricciones de comportamiento que los actores armados pueden determinar en el territorio¹⁴. Esta circuns-

⁷ Colombia Diversa (2020). ¿Quién nos va a contar?, informe para la Comisión de la Verdad sobre experiencias de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans en el conflicto armado colombiano. Véase en: https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/01/quien-nos-va-a-contar_informe-para-la-CEV_victimas_lgbt_conflicto_armado_documento.pdf

⁸ Ibid.

⁹ Defensoría del Pueblo (2023). “Una radiografía del prejuicio”. Op. Cit.

¹⁰ Ibid.

¹¹ Unidad para las Víctimas. Mapa de victimización, visor geográfico de víctimas. Disponible en: <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/#>

¹² Ibid.

¹³ Entrevista con la Oficina de asuntos de género de la Defensoría del Pueblo, Regional Norte de Santander, 11 de agosto 2023.

¹⁴ Red de veeduría ciudadana de mujeres y población diversa del Catatumbo (julio de 2023). Primer informe de veeduría del enfoque de género y diversidad en la implementación del Plan de Desarrollo Territorial (PDET) del Catatumbo.

tancia podría verse profundizada en el caso de las personas refugiadas y migrantes, puesto que existe una alta invisibilización de los escenarios de afectación por conflicto armado (doble afectación) a personas -principalmente- de nacionalidad venezolana¹⁵, a lo cual la pertenencia a la comunidad diversa podría sumarse como un factor adicional de marginación y ocultamiento de su situación de amenaza y vulneración a los derechos humanos.

A pesar de lo anterior, los liderazgos comunitarios en el territorio afirman que, gracias a procesos en los que intentan mediar con actores armados, ha sido posible llegar a acuerdos que permiten las expresiones de género diversas, al igual que para desarrollar espacios que fomenten la lucha por los derechos e igualdad de oportunidades para este grupo poblacional en el territorio¹⁶.

Ahora bien, las expresiones de género diversas siguen estando gravemente condicionadas a los estándares binarios, que regulan y constriñen la diversidad sexual y de género, determinando lo que se puede “ser y hacer”¹⁷. Entre las normas impuestas por este tipo de actores para hombres está la prohibición de tener el cabello largo, de expresar públicamente su afecto con otros hombres y de usar elementos asociados tradicionalmente

al género femenino como maquillaje, aretes, collares, etc.; análogamente, existen limitaciones para la expresión de género en el caso de mujeres, como la prohibición de usar vestimenta asociada habitualmente a los hombres o de llevar el cabello corto¹⁸.

Adicionalmente, uno de los liderazgos entrevistados en Tibú, Norte de Santander, asegura que las limitaciones pueden variar de un actor armado a otro o según el territorio, por lo que algunos grupos armados pueden imponer mayor resistencia y control sobre la apariencia física y el desarrollo de la orientación e identidad sexual de la población¹⁹.

Al respecto, participantes de un grupo de discusión focal en Barbacoas (Nariño) aseguraron que las limitaciones al comportamiento incluso pueden incrementar en poblaciones rurales²⁰, lo que dificulta el auto reconocimiento de las personas OSIEGD en estas zonas; estas barreras para ejercicio pleno de sus libertades se convierten en aspectos generadores de desplazamiento forzado hacia los cascos urbanos y hacia ciudades como Cali o Tumaco.

¹⁵. Red de Litigio Estratégico en Migración -RedLEM- (septiembre de 2023). Personas en movilidad humana forzada internacional y víctimas del conflicto armado interno: un análisis sobre la doble afectación en el contexto colombiano.

¹⁶. EAC. Líder organización Corpo Pride, Tibú, Norte de Santander, 10 de agosto 2023.

¹⁷. Defensoría del Pueblo (2023). “Una radiografía del prejuicio”. Op. Cit.

¹⁸. Ibid.

¹⁹. EAC. Líder organización Corpo Pride, Tibú, Norte de Santander, 10 de agosto 2023.

²⁰. GFD. Barreras de acceso a servicios, vulneración de derechos y problemáticas que afectan a la comunidad diversa de los municipios del Triángulo del Telembí. Barbacoas, 14 de Julio 2023.



Violencia policial

Durante 2022, a la Policía Nacional se le atribuyeron al menos 104 hechos de violencia policial contra población OSIEGD²¹, de los cuales 36 fueron en contra de hombres gays y 21 en contra de mujeres lesbianas, siendo los grupos poblacionales más afectados.

Otro escenario de riesgo se presenta cuando la Policía Nacional realiza revisiones externas y superficiales o requisas. En estos escenarios se ha señalado que la población OSIEGD puede ser víctima de un uso excesivo de fuerza, capturas ilegales, burlas y malos tratos²², e incluso lenguaje homofóbico o transfóbico²³, al igual que la negación del derecho a que las personas sean requisadas por una persona de su mismo género identitario²⁴.

Específicamente en Riohacha, departamento de La Guajira, se ha conocido que las mujeres trans migrantes que ejercen sexo por supervivencia o actividades sexuales remuneradas, pueden sufrir de una fuerte estigmatización por parte de agentes de Policía, quienes las señalan y/o culpan por

hechos delictivos que ocurren a su alrededor²⁵ por el solo hecho de su identidad y expresión de género, lo que las constituye como uno de los principales grupos poblacionales en riesgo de padecer violencia por parte de la institucionalidad policial.

Por otro lado, las mujeres lesbianas en Norte de Santander también se pueden ver expuestas a este tipo de estigmatización y malos tratos por parte de agentes de Policía cuando realizan expresiones públicas de afecto; no obstante, este tipo de violencia presenta barreras particulares para su conocimiento, puesto que tales tratos contribuyen a que las personas se abstengan de realizar reportes o denuncias y, cuando lo hacen, nuevamente suelen ser objeto de burlas²⁶.

²¹ Corporación Caribe Afirmativo (2023). No se mata lo que no se olvida: Informe sobre la situación de los derechos humanos en personas LGBTQ+ en Colombia en 2022. Véase en: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2023/03/INFORME-DDHH-LGBTIQ2023-CA.pdf>

²² GDF. Situación de protección de las personas OSIEDG. Maicao, 24 de julio de 2023.

²³ Defensoría del Pueblo (2023). “Una radiografía del prejuicio”. Op. Cit.

²⁴ El Código Nacional de Policía en su artículo 159 expresa que “El registro de personas y sus bienes podrá incluir el contacto físico (y este deberá) ser realizado por persona del mismo sexo”. Véase en: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivencia.pdf>

²⁵ EAC. Líder Fundación Identidad Despierta. Riohacha, 17 de agosto de 2023.

²⁶ Caribe Afirmativo y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID/Colombia (2020). Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la subregión del Catatumbo. Véase en: https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/03/Catatumbo_web.pdf



Discriminación, afectaciones a la identidad y libertad de expresión



Acceso a salud

En hospitales de La Guajira se ha encontrado que las personas con experiencia de vida trans son tratadas públicamente en contra de su identidad y expresión de género, debido a al sexo registrado en su documento de identidad²⁷. Por otro lado, en Riohacha se identificaron prácticas de discriminación que afectan a personas OSIEGD con enfermedades de transmisión sexual (ETS) que requieren atención médica, llegando incluso a la negación de

los servicios cuando se reconoce que las personas cuentan con diagnóstico de VIH²⁸, así como de los servicios de hormonización o intervenciones quirúrgicas para reasignación de sexo²⁹.

Por su parte, en Barbacoas se ha observado que en la prestación de servicios de salud se reproducen prácticas discriminatorias y de estigmatización, según las cuales se presume que las personas OSIEGD únicamente acuden servicios asociados a infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH³⁰. Asimismo, los participantes del GFD desarrollado en

²⁷. Entrevista con la Corporación Caribe Afirmativo. Maicao, La Guajira, 10 de julio de 2023.

²⁸. GDF. Situación de protección de las personas OSIEGD en Riohacha, Op. Cit. Uno de los participantes manifestó que su pareja fue discriminada en un centro de salud tras sufrir un accidente, dado que es positiva para VIH y por ello ningún profesional quiso atenderlo.

²⁹. Defensoría del Pueblo (2023). “Una radiografía del prejuicio”. Op. Cit.

³⁰. GFD. Barreras de acceso a servicios, vulneración de derechos y problemáticas que afectan a la comunidad diversa de los municipios del Triángulo del Telembí. Op. Cit.

este municipio expresaron que se han presentado violaciones a la confidencialidad e intimidad de las personas que acceden a servicios de salud sexual, como la realización de pruebas diagnósticas para ETS respecto de las cuales se presentan casos de divulgación de los resultados de manera indebida través de rumores y comentarios que terminan en señalamientos a las personas.

Por lo tanto, existe una barrera de acceso a servicios de salud por el riesgo de que los diagnósticos y tratamientos no sean confidenciales, lo que a su vez se convierte en una violación grave a la intimidad por parte de las instituciones públicas locales, con un impacto grave en la salud pública y en la dignidad de personas.

También preocupan las repercusiones que los tratos discriminatorios descritos anteriormente pueden tener en la salud mental de las personas. En Norte de Santander se ha señalado que algunas personas OSIEGD pueden tener tendencia hacia ideaciones suicidas, como consecuencia del rechazo que pueden recibir hacia sus identidades, expresiones de género y/u orientación sexual, sobre todo las personas que desarrollan sexo por supervivencia³¹. Asimismo, en Tibú las personas han tenido que presentar tutelas y derechos de petición para exigir el despacho de medicamentos para el VIH al municipio, dado que suelen entregarse solo

en Cúcuta y las personas presentan barreras económicas para trasladarse³².

Finalmente, se han conocido algunos casos de suicidio en los municipios de Magüí Payan y Barbacoas (Nariño) por barreras de aceptación en entornos familiares y comunitarios³³, mientras que la oferta de servicios de salud mental es casi nula y la desconfianza para acudir ante la institucionalidad por miedo a recibir mayores estigmatizaciones contribuye a agudizar los riesgos de suicidio y situaciones de estrés de las personas OSIEGD.



Ámbito educativo

“Recientemente en la Universidad de La Guajira una persona trans pudo matricularse, pero el trato de una docente siempre fue hostil, discriminatorio en cuanto a la apariencia de esta mujer trans”³⁴.

Se ha identificado que las personas trans suelen experimentar mayores barreras para expresar su identidad de género en instituciones educativas, puesto que reciben tratos discriminatorios por su apariencia tanto por parte de compañeros(as), como de docentes y personal administrativo; por ejemplo, pueden llegar a dilatar la toma de decisiones en torno a casos de intimidación, acoso o discriminación por orientación y expresión de género³⁵.

³¹. EAC. Enlace de Género Alcaldía municipal de Tibú, Norte de Santander, 11 de agosto de 2023.

³². EAC. Líder organización Corpo Pride, Tibú, Norte de Santander, 10 de agosto 2023.

³³. GFD. Barreras de acceso a servicios, vulneración de derechos y problemáticas que afectan a la comunidad diversa de los municipios del Triángulo del Telembí. Op. Cit.

³⁴. EAC. Enlace departamental LGBTIQ+ de Riohacha, 4 de agosto de 2023.

³⁵. Defensoría del Pueblo (2023). “Una radiografía del prejuicio”. Op. Cit.

Otro ejemplo es la exigencia de uniforme escolar según el sexo registrado en el documento de identidad, sin tener en cuenta cómo se autorreconozca cada NNA, así como las múltiples barreras para realizar cambios de sexo y nombre de los documentos civiles³⁶. En La Guajira se encontró el caso de una persona trans de nacionalidad venezolana a quien una institución educativa le exigió usar el uniforme correspondiente al género contrario a su identidad y nombre identitario³⁷.



Prácticas o normas étnico-tradicionales

Algunas personas OSIEGD conviven con prácticas culturales que les impiden tener expresiones de género que salgan del parámetro de las relaciones heteronormativas, como es el caso del pueblo indígena Wayúu. A partir de la concepción del matriarcado como base social, las mujeres juegan un rol definitivo en la reproducción y el cuidado de la sociedad Wayúu, por lo cual se considera que las mujeres lesbianas y los hombres gais dejan de ser personas dignas de su cultura, las primeras por no tener descendientes y los segundos al cometer una ofensa cuando rechazan a una mujer³⁸.

De esta forma, las personas OSIEGD pueden ser objeto de exclusión familiar y comunitaria como castigo máximo por parte de su familia y de su comunidad, como ocurrió en el caso de un joven líder comunitario quien abandonó su territorio por el rechazo total que recibió de parte de su familia y su comunidad³⁹; si bien esta determinación no implicaba el destierro o desplazamiento de la ranchería, este terminó siendo una de las consecuencias debido al nivel de la exclusión. En consecuencia, a las personas pertenecientes al Pueblo Wayúu les resulta más difícil reconocerse como población OSIEGD dentro de su propia cultura, debido al temor derivado de los castigos por el incumplimiento de las prácticas o normas tradicionales.

³⁶. A partir de la Sentencia T-477 de 2019, la Corte Constitucional estableció que las personas menores de edad pueden realizar modificaciones o correcciones de sexo y nombre al registro civil de nacimiento, a través del representante legal, por medio de un trámite legal ante un notario. Véase en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Es-posible-cambiar-el-componente-sexo-y-nombre-en-el-registro-civil-de-un-menor.aspx>

³⁷. EAC. Mujer trans habitante de Maicao, 16 de agosto de 2023.

³⁸. Como lo explica la Corporación Caribe Afirmativo, a diferencia de otros pueblos indígenas, el Pueblo Wayúu tiene un sistema social matriarcal dentro del cual las mujeres cumplen un rol fundamental, al ser las únicas capaces de preservar su cultura y linaje familiar a través de la concepción de hijos/as; por su parte, los hombres cumplen un papel de proveedor a la mujer, bajo la idea de que ellas los necesitan para concebir. Véase en: Ser mujer o LGBT en la comunidad Wayúu. Disponible en: <https://sentiido.com/ser-mujer-lgbt-y-wayuu/>

³⁹. GDF. Situación de protección de las personas OSIEDG. Maicao, 24 de julio de 2023.

Condiciones laborales y medios de vida

“En mi trabajo me da miedo decir que soy lesbiana, porque es en una fundación cristiana y sé que podría perderlo”⁴⁰.

Las personas OSIEGD refieren temores para expresar libremente su orientación sexual e inclusive en algunos casos prefieren ocultarla, puesto que enfrentan situaciones de maltrato, discriminación y rechazo por parte de las personas compañeras de trabajo y/o supervisoras, las cuales no son denunciadas por temor a perder sus empleos⁴¹.

Estos escenarios de discriminación pueden llevar a que la población OSIEGD quede relegada al desarrollo de trabajos informales, así como a labores marginadas y/o que implican riesgos para su salud e integridad personal⁴², como es el caso del sexo por supervivencia, las actividades sexuales remuneradas, el expendio de drogas o el trabajo en cultivos ilícitos dentro los territorios con mayor presencia de conflicto armado.

En el caso específico de mujeres trans en ejercicio de sexo por supervivencia y de actividades sexuales remuneradas, se han encontrado escenarios

de riesgo asociados a prejuicios que se expresan en agresiones físicas, verbales y violencia sexual por parte de personas que solicitan sus servicios y posteriormente se rehúsan a pagar el precio convenido⁴³.



⁴⁰. Participante de GDF sobre situación de protección de las personas OSIEGD en Riohacha, 25 de julio de 2023.

⁴¹. Defensoría del Pueblo (2023). “Una radiografía del prejuicio”. Op. Cit.

⁴². Red de veeduría ciudadana de mujeres y población diversa del Catatumbo (julio de 2023). Primer informe de veeduría del enfoque de género y diversidad en la implementación del Plan de Desarrollo Territorial (PDET) del Catatumbo.

⁴³. Caribe Afirmativo (2023). Cuadernillo Afirmativo N° 17: Experiencias de resistencia e incidencia política de la sociedad civil en la implementación y seguimiento a los PDET. Véase en: <https://caribeafirmativo.lgbt/publicaciones/cuadernillos-afirmativos/>

Situación de personas refugiadas y migrantes OSIEGD

Según se ha visto anteriormente, las personas refugiadas y migrantes OSIEGD se ven particularmente afectadas por hechos de discriminación relacionados con funcionarios e institucionalidad pública, como consecuencia de distintos factores entre los que sobresalen el desconocimiento de sus derechos en Colombia, los estereotipos de género subyacentes a la práctica social y cultural, y la confluencia de distintos aspectos que -aunados a la diversidad de género- pueden redundar en las situaciones de exclusión y vulnerabilidad que atraviesan (p.ej. nacionalidad, situación migratoria irregular y precarización laboral).

En La Guajira, a través de una de las entrevistas realizadas⁴⁴ se tuvo conocimiento de casos de expulsiones irregulares basadas en actitudes xenóforas por parte de Migración Colombia, en los cuales se transporta forzosamente hasta el peaje de Paraguachón (zona de frontera con Venezuela) a mujeres venezolanas con experiencia de vida trans y que ejercen sexo por supervivencia, con el objetivo de que regresen a su país de origen.

En relación con el acceso a servicios de salud y a pesar de tener derecho a recibir atención médica de urgencia, las personas OSIEGD en situación migratoria irregular pueden enfrentar barreras adicionales para acceder servicios médicos especializados, tratamientos y medicamentos⁴⁵, lo que expone a mayores riesgos a personas que tienen ETS, enfermedades crónicas o que necesiten de un tratamiento médico prolongado.

Sobre las condiciones laborales, la ausencia de documentos para contar con una estancia legal y regularización migratoria en el país, la mayor marginación y precariedad económica que se asocia a la irregularidad migratoria, así como la ausencia de redes de apoyo, son factores que tienen el potencial de generar mayores temores y barreras al momento de denunciar casos de abuso y maltrato en entornos laborales a personas refugiadas y migrantes OSIEGD; a su vez, esto representa una mayor exposición a escenarios de explotación laboral, acoso y abuso sexual para obtener medios de subsistencia.

⁴⁴ EAC. Mujer trans habitante de Maicao. Op. Cit.

⁴⁵ Defensoría del Pueblo. Situación de las mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas, migrantes y refugiadas en Colombia. Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género Defensoría del Pueblo. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1391058/Boletin_Situacion_Mujer.pdf/c18772e2-f5b5-25d9-ea9e-45d7c85ce16f?t=1650814596003

Capacidades

“Sueño que la población diversa del triángulo del Telembí se fortalezca con buenos cargos, buena participación, y que la población aprenda a comprenderse”⁴⁶.

La población OSIEGD cuenta con capacidades organizativas y de asociación que contribuyen a anticipar escenarios de amenazas y vulneración de derechos, pero que -no obstante- requieren de fortalecimiento. En Riohacha y Maicao (La Guajira) fue posible identificar al menos 10 organizaciones comunitarias que trabajan por la defensa, promoción e información en torno a los derechos de este grupo poblacional, las cuales han mostrado gran interés por capacitarse más para responder ante violaciones de sus derechos; entre las organizaciones identificadas se encuentran la Corporación Artesanas Tejedoras de Vida, Fundación Chicos Vello Osos, Identidad Sin Fronteras, Colectivo Somos Todes, Transitando por la Diversidad, Colectivo Maicao Diversa, Fundación Jóvenes Maicao, Jóvenes Siglo XXI, Corporación Madona Badillo y la Fundación Tatis.

En Norte de Santander, a pesar del control por parte de actores armados, se identificó a los colecti-

vos AsovisiblesQ+ y Corpo Pride⁴⁷, los cuales trabajan por el reconocimiento de los derechos de la población diversa en la subregión del Catatumbo. El colectivo ha logrado potenciar y habilitar espacios para su activismo comunitario, mediante el desarrollo de actividades de teatro, talleres sobre salud sexual y reproductiva, y espacios de sensibilización para prevenir la estigmatización.

En Barbacoas y Magüí Payán se han generado procesos organizativos para incidir colectivamente en escenarios institucionales a nivel local y departamental, contribuyendo al empoderamiento y la protección de los derechos de la población OSIEGD. Como ejemplo, la Fundación Afrocolombiana Arco Iris⁴⁸, con sede en Tumaco, ha sido importante para impulsar y apoyar a estos colectivos en el pacífico nariñense, puesto que ha desarrollado actividades en articulación con administraciones municipales, dentro de las que se destaca la promoción de cen-

⁴⁶. Participante de GFD sobre barreras de acceso a servicios, vulneración de derechos y problemáticas que afectan a la comunidad diversa de los municipios del Triángulo del Telembí, Barbacoas, 14 de Julio de 2023.

⁴⁷. Entrevista con actor clave (EAC). Líder organización Corpo Pride, 10 de agosto 2023. Corpo Pride trabaja en todos los municipios del Catatumbo (Convención, El Tarra, Ocaña, El Carmen, Hacarí, Ábrego y Tibú); el colectivo tenía su sede principal en el municipio de Tibú, pero posteriormente se vio forzado a desplazarse hacia el corregimiento de Campo Dos, debido a situaciones de violencia e inseguridad que padecieron en el desarrollo de sus actividades.

⁴⁸. La Fundación Afrocolombiana Arco Iris trabaja por el reconocimiento de los derechos, la inclusión y protección de población OSIEGD en varios municipios del departamento de Nariño y, específicamente de las subregiones del Triángulo de Telembí y Sanquianga, entre estos Barbacoas, Olaya Herrera, Roberto Payán y Magüí Payán.

sos y caracterización de población OSIEGD en varios municipios del departamento⁴⁹.

Igualmente, en Barbacoas se ha incluido un enlace para la comunidad OSIEGD en la Mesa Municipal de Víctimas, con el fin de promover la articulación de actividades con la comunidad y colectivos presentes en territorio, y acompañar la activación de

rutas para casos de victimización a esta población. Por último, en el municipio ha habido acciones articuladas entre institucionalidad, sociedad civil y actores, con el fin de difundir información sobre derechos de la comunidad OSIEGD⁵⁰; sin embargo, estas acciones se han limitado al casco urbano, de forma que el acceso a la ruralidad se mantiene como una tarea pendiente.

Recomendaciones

Ministerio y Secretarías de Educación:

- Incluir módulos educativos tanto para estudiantes como para personal docente y administrativo con enfoques diferenciales, principalmente de género, de diversidad, ciclo vital e interseccionalidad para procurar que los entornos escolares sean seguros y reconozcan la dignidad y los derechos de las personas OSIEGD.
- Supervisar el respeto a la libre identidad, expresión de género y desarrollo de la personalidad en las instituciones educativas, a través de la elección autónoma del uniforme escolar.

Ministerio y Secretarías de Salud:

- Generar lineamientos para la transversalización del enfoque de género en todas las IPS del país, haciendo especial énfasis en el trato digno y el respeto por la diversidad sexual y las expresiones de género diversas.
- Difundir información sobre las rutas de atención para tratamientos médicos de hormonización y reasignación de sexo, tanto para personas transgénero que desean acceder a ellos, como para el personal médico de las entidades prestadoras de servicios que deben garantizar su aplicación.

⁴⁹. GFD. Barreras de acceso a servicios, vulneración de derechos y problemáticas que afectan a la comunidad diversa de los municipios del Triángulo del Telembí. Op. Cit.

⁵⁰. DRC ha identificado actividades articuladas de la institucionalidad local de Barbacoas por medio de la Casa de la Mujer, Defensoría del Pueblo seccional Tumaco, con organizaciones sin ánimo de lucro como la Fundación Afrocolombiana Arcoíris, y organizaciones como UN-FPA, Alianza por la Solidaridad, AECID, Agencia de Cooperación Española, entre otras.

Garantizar la atención por salud mental con enfoque de género, por parte de personal con conocimientos pertinentes en atención a comunidad OSIEGD en escenarios de riesgo por afectación de conflicto armado, con el fin de garantizar el enfoque basado en el/la sobreviviente y el bienestar mental, desde un enfoque de acción sin daño.

Vigilar el cumplimiento de los procedimientos para la protección del derecho a la confidencialidad y la intimidad en los servicios médicos dirigidos a personas OSIEGD.

Policía Nacional:

Incorporar el enfoque de género y diversidad en los procesos de formación y capacitación de integrantes de la Policía Nacional, como herramienta para garantizar el respeto por la diversidad sexual y de género en operativos de control.

Asegurarse de que los procedimientos actuales de inspecciones físicas o requisas se realicen conforme al género con el que se identifiquen las personas y no según el sexo registrado en los documentos de identificación.

Reconocer la violencia policial por orientación sexual, identidad y expresión de género diversas como una vulneración a los derechos humanos y, consecuentemente, disponer de mecanismos de vigilancia y sanciones para combatir su ocurrencia.

Gobernaciones y Alcaldías municipales:

Generar mecanismos de participación y canales de comunicación con población OSIEGD en el marco de escenarios de desarrollo y seguimiento a políticas públicas y construcción de paz; por ejemplo, mediante diagnósticos participativos con enfoque de género que aborden adecuadamente las necesidades y desafíos que enfrenta la población OSIEGD, en acuerdo con las características específicas de cada territorio.

Organizaciones humanitarias y de desarrollo con mandato de protección:

- Promover mayores ejercicios de análisis de necesidades y mapeo de actores/servicios en relación con la población OSIEGD, enfocando zonas con alta afectación por conflicto armado para identificar alternativas óptimas y adecuadas de acción/respuesta en contextos de seguridad complejos.
- Fortalecer organizaciones de base comunitaria y/o liderazgos comunitarios en procesos de reconocimiento y exigibilidad de los derechos de la población OSIEGD, con especial énfasis en territorios rurales y/o de difícil acceso.
- Implementar actividades de formación sobre derechos de la población OSIEGD con instituciones educativas, en las cuales se incluya tanto a estudiantes, como a docentes y personal administrativo.
- Promover espacios de articulación y/o formación tendientes a fortalecer la incorporación del enfoque étnico en actividades de prevención y, con base en esto, priorizar el desarrollo de este tipo de actividades con comunidades indígenas.
- Identificar y promover oportunidades de articulación para el fortalecimiento técnico en derechos de la población OSIEGD con actores estatales como la Policía y Migración Colombia.